

2.- Que se comunique la presente Orden a los titulares registrales afectados, indicándoles la posibilidad de efectuar la cesión referida mediante la formalización de escritura pública o Acta Administrativa, concediéndoseles un plazo de Treinta Días para que aleguen lo que a su derecho convenga."

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica en este Boletín, para que sirva de notificación a D. Manuel Requena Cabo, D. Juan Requena Cabo, D. Rafael Segundo Requena Cabo, D. José Manuel Cabo Hernández, D. José Ignacio Cabo Reguero, Da. Concepción Requena Cabo y D. Rafael Requena Cabo, copropietarios de la finca registral número 8.441, informándoles que el expediente se encuentra en la Consejería de Fomento, y que disponen de un plazo de Treinta Días para que aleguen lo que a su derecho convenga.

Melilla, 4 de marzo de 2005.

El Director General de la Vivienda.

José Luís Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS

463.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2005, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICO LOCAL PARA EL AÑO 2005".- De conformidad con propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, el Consejo de Gobierno acuerda:

1º.- Se inicie la tramitación del expediente de solicitud de subvención al M.A.P. para el Programa C.E.L. para el año 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. 835/2003.

2º.- La aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación del Estado a las obras y servicios de la Ciudad de Melilla, para el año 2005, que estará integrado por el Proyecto "RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS DE LA CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Y ADYACENTES DEL BARRIO DE ATAQUE SECO", por un importe de cuatrocientos

sesenta mil veinticuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (460.024,49 €).

Considerando la subvención estatal de 108.792,84 €, la financiación del referido Proyecto sería la siguiente:

M.A.P 108.792,84 €.

Ciudad Autónoma 351.231,65 €.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C.

4º.- La apertura de trámite de información pública por plazo de DIEZ DÍAS, desde la publicación del acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 del R.D. Legislativo 781/1986 Y en el apartado 3 del art. 8 del R.D. 835/2003.

Melilla, 7 de marzo de 2005.

El Secretario Técnico. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

464.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 179, de fecha 24/02/05, registrada con fecha 28/02/05, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. RHILANE MOHAMED BEN MOHAMED, solicitando licencia de apertura del local situado en la C/. Carretera Dique Sur, nº local 23, dedicado a "Almacén y venta mayor de ropa usada", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, 28 de febrero de 2005.

El Secretario Técnico P.A. Polar Cabo León.